

## PROCEDIMIENTO REMATE - 30/05/2024

### BIENES A REMATAR

Vehículos siniestrados, Chocados, Chatarras, Otros.

### FECHA:

Jueves 30-05-2024 a partir de las 15:00 Horas.

**A. LUGAR DEL REMATE:** Remate electrónico 100% Digital a Realizaren Nuestro sitio Web: [WWW.KARCAL.CL](http://WWW.KARCAL.CL)

**B. EXHIBICIÓN:** En página web [WWW.KARCAL.CL](http://WWW.KARCAL.CL), donde podrás revisar los vehículos a rematar a través de fotos y videos y también revisar procedimiento y bases generales del remate.

**VEHICULOS QUE SE MUESTRAN FUNCIONANDO:** NO CERTIFICAMOS QUE VEHÍCULO ESTÉ EN BUEN ESTADO MECANICO, ya que los vehículos pueden tener detalles mecánicos que no se aprecian y por eso se venden en el estado que se encuentran. (Motor mal estado, Caja cambio mal estado, cárter roto, motor fundido, trancado, daños en dirección, piezas faltantes, etc.)

**VEHICULOS QUE NO SE MUESTRAN FUNCIONANDO:** NO CERTIFICAMOS QUE VEHÍCULO ESTÉ EN BUEN ESTADO MECANICO, ya que los vehículos pueden tener detalles mecánicos que no se aprecian y por eso se venden en el estado que se encuentran. (Motor mal estado, Caja cambio mal estado, cárter roto, motor fundido, trancado, daños en dirección, piezas faltantes, etc.) **KARCAL NO SE HACE RESPONSABLE SI VEHÍCULO NO FUNCIONA AL MOMENTO DEL RETIRO.**

Será responsabilidad de cada comprador verificar el estado de los vehículos de su interés, considerando que éstos son se rematan a la vista y en el estado que se encuentran.

**NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES O ANULACIONES DE VEHÍCULOS ADJUDICADOS QUE HAYAN SIDO APROBADOS.**

Para consultas sobre los vehículos o del remate en general deben ser dirigidas al correo [contacto@karcas.cl](mailto:contacto@karcas.cl)

**PARA ASISTIR A EXHIBICION PRESENCIAL DEBE DE CONSTITUIR GARANTIA PREVIA.**

Cada garantía constituida, permite revisar 2 Vehículos.

Fecha exhibición Todos los Jueves desde 09:00 am hasta 13:00 pm.

**C. FORMAS DE PARTICIPAR:** Online, debes inscribirte como usuario en [www.karcas.cl](http://www.karcas.cl), abonar tu garantía y ofertar en el salón de remate 100% digital.

**D. GARANTÍA PARA PARTICIPAR:** \$500.000 (Quinientos mil pesos) por cada vehículo/lote, que quieras adjudicarte. La (s) garantía (s) te sirven para cualquier lote, no necesariamente el número que declaraste interés en la constitución de garantía.

---

**Para constituir tu garantía**

**Online:** Ingresa a [www.karc.cl](http://www.karc.cl) y abona tu garantía a través de Servipag o Transbank (Tarjeta de crédito).

- No se admite la constitución de garantía mediante transferencia electrónica y/o depósito bancario.



**E. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA:** A quienes no adjudiquen, se devuelve el 100% dentro de 5 días hábiles, después del día siguiente efectuado el Remate.

- Las garantías realizadas a través de Servipag se devuelven al quinto día hábil post remate y Transbank se reversa la reserva del cupo en la tarjeta de crédito al séptimo día hábil de haber tomado la reserva de garantía.

**F. RECARGOS:****Comisión Karc Remates**

12% + IVA sobre el valor de adjudicación.

**Gastos de transferencia**

El valor de transferencia dependerá del valor de adjudicación o avalúo fiscal.

**Gastos de Administración, Impuestos, Transferencia**

|                              |                                                         |
|------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Administración</b>        | : \$130.900 (IVA incluido)                              |
| <b>Impuesto</b>              | : 1.5% del mayor valor de adjudicación o avalúo fiscal. |
| <b>Registro Civil</b>        | : \$36.030                                              |
| <b>Tercerización transf.</b> | : \$35.700 (IVA incluido)                               |
| <b>Tag</b>                   | : \$20.000                                              |

**G. PLAZO DE PAGO Y FACTURACIÓN:** 4 días consecutivos (Viernes, Sábado, Domingo, Lunes) después de realizado el remate para realizar el cierre de negocios, es decir, pago, firma de formularios en plataforma Regcheq y facturación del bien.

LA FACTURA SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL USUARIO QUE HAYA ADJUDICADO  
NO SE CAMBIA FACTURA A NOMBRE DE TERCEROS.

La firma de formularios DOF (Declaración De Origen De Fondos), PEP (Persona Expuesta Políticamente) y BF (Beneficiario Final) se realizan directamente en la plataforma Regcheq, mediante un correo electrónico enviado previo a la facturación, desde donde debe acceder de forma directa, estos deben ser completados íntegramente y fidedignamente con los solicitado allí.

EXPIRADO EL PLAZO SE EJECUTARÁ LA GARANTÍA CONFORME A  
PROCEDIMIENTO Y BASES GENERALES DEL REMATE.



**Monto Adjudicación + Gastos del Comprador – Saldo Garantía**  
(Valor venta) (Comisión y Gastos Adm.) (Garantía N° xxxxxx)

#### H. FORMA DE PAGO SALDO PRECIO:

Transferencia o Depósito en efectivo a la siguiente cuenta:

Nombre: Karcas SpA

RUT: 76.978.718-6

Banco: Banco de Chile

N° Cuenta: 800-3196506

Enviar comprobante de pago al correo [pagos@karcas.cl](mailto:pagos@karcas.cl)  
informando lo siguiente:

| Fecha remate | N° Lote | Patente | Marca | Modelo |
|--------------|---------|---------|-------|--------|
|              |         |         |       |        |

#### I. COORDINACIÓN DE RETIRO:

Se agendará fecha y hora, previo haber pagado, firmado formularios DOF-PEP BF (según corresponda por cumplimiento UAF), facturado y firmado contratos tag y de transferencia.

Vehículo se entrega a dueño de vehículo o a persona autorizada a retirar.

Dueño del vehículo o persona autorizada a retirar, debe revisar que coincidan números de motor y chasis, además que no exista ninguna diferencia que tenga vehículo según lo rematado.

**Una vez entregado el vehículo conforme y retirado de nuestras instalaciones, KARCAS NO SE HACE RESPONSABLE DE NINGÚN TIPO DE RECLAMO POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA.**

**J. BODEGAJE:** \$20.000 + IVA diario, esta condición rige si no retira en hora y fecha

agendada.

**K. MULTAS:** Las multas son de cargo del comprador, tanto las históricas, como las que pueden aparecer en el proceso de venta, transferencia o posterior a la fecha de remate. Independientemente de la fecha de infracción.

**L. DOCUMENTOS DE VEHÍCULOS:** Karc.cl no se hace responsable si los documentos están atrasados (permiso circulación, revisión técnica). **Poner al día los documentos es responsabilidad de cada comprador.**

**M. LISTADO DE VEHÍCULOS Y CONSTANCIAS:** En listado de vehículos se publican las constancias, multas y los vehículos que tienen llaves y documentos (permiso circulación, revisión técnica)

**N. TRANSFERENCIA VEHICULOS:** La transferencia de dominio de los vehículos se realiza mediante firma digital a través de plataforma Autofact, después de haber facturado.

Se enviará un link con pasos a seguir para realizar firma digital.

El plazo para que vehículo figure a su nombre en certificado de anotaciones es:

-Vehículos normales: 30 a 45 días hábiles.

-Vehículos Condicionados 45 a 60 días hábiles.

**O. PROCEDIMIENTO Y BASES GENERALES:** Este Procedimiento, así como las Bases Generales publicadas en [www.karc.cl](http://www.karc.cl) rigen las normas y condiciones del remate.

Los interesados, postores y adjudicatarios declaran haber accedido a estas, conocerlas y aceptarlas por el sólo hecho de participar.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES O ANULACIONES DE VEHÍCULOS  
ADJUDICADOS APROBADOS

Para consultas sobre los vehículos o del remate pueden ser dirigidas al siguiente correo [contacto@karc.cl](mailto:contacto@karc.cl)

**Q. VEHICULOS RECUPERO DE ROBO:** Aquellos vehículos recuperados de robo y que al momento de su hallazgo no portaban sus placas patentes, mantendrán el encargo en el nuevo sistema de reporte de robos y hallazgo de las policías, el cual es de consulta pública y se encuentra a su disposición en la siguiente dirección de internet: <https://www.autoseguro.gob.cl/>

El encargo a las placas patentes es para seguridad del propietario del vehículo o de quienes lo adquieran en el futuro y para evitar un mal uso de ellas.

En una posible fiscalización por personal policial, deberá conocer y entregar esta información, para su respaldo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el vehículo podrá ser inscrito a nombre del adjudicatario y transferido a quien éste desee, podrán obtenerse también los duplicados de sus placas patentes, una vez que el vehículo aparezca transferido a su nombre, **siguiendo para ello el procedimiento establecido por el Servicio de Registro Civil.**